

SANTIAGO, 20 ABR 2017

C I R C U L A R N° 3

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 36 y 37 del D.E. N°0010109/97 y Art. 37 y 38 del D.E. N°003625/09, aprobatorios del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, se ha resuelto fijar plazos límite para aquellos estudiantes que deseen presentar solicitudes de:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| a) | POSTERGACION DE ESTUDIOS | <u>Plazo límite presentación solicitud</u> |
| | 1er. SEMESTRE 2017 | : 16 de junio de 2017
En Of. Central de Partes Facultad y
en www.alumnos.uchile.cl |
| | 2do. SEMESTRE 2017 | : 03 de noviembre de 2017
En Of. Central de Partes Facultad y
en www.alumnos.uchile.cl |

Sólo se considerarán para su aprobación, solicitudes de postergación de estudios siempre que el(la) interesado(a) haya demostrado un rendimiento académico suficiente durante el transcurso del período (Promedio general mínimo de 4.0) y cuente con la aprobación y recomendación de la Escuela correspondiente.

Las situaciones que dependan de causales de salud, deberán ser acreditadas o ratificadas por el SEMDA.

- | | | |
|----|------------------------------|--|
| b) | RENUNCIA A LA CARRERA | <u>Plazo límite presentación solicitud</u> |
| | | 11 de noviembre de 2017
En Of. Central de Partes Facultad y
en www.alumnos.uchile.cl |

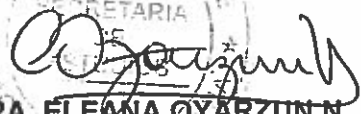
A partir del 12 de noviembre de 2017, no se cursarán solicitudes de renuncia a Carreras de esta Facultad, considerándose después de este plazo, como abandono de estudios.

Quienes hagan abandono de sus estudios, quedarán sujetos a las consecuencias académicas que corresponda.

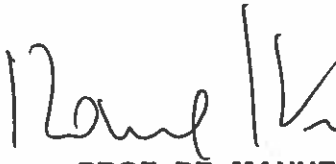
Lo que informamos a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludan atentamente a Ud.,




DRA. ELEANA OYARZUN N.
SECRETARIA DE ESTUDIOS




PROF. DR. MANUEL KUKULSTANZ
DECANO

AL SEÑOR, A LA SEÑORA: Dr. Eleana Oyarzun
Secretaria de Estudios

PRESENTE

Secretaria de Estudios